

Intervención del diputado Bernardo Ortega, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de: Acatepec, Ahuacutzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Coahuayutla de José María Izazaga, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, General Canuto A. Neri, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero y Juchitán, todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

La presidenta:

En virtud de que no se registró ningún dictamen, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los

Municipios de: Acatepec, Ahuacutzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Coahuayutla de José María Izazaga, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, General Canuto A. Neri, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero y Juchitán, todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Con su permiso.

Y también con el permiso de los diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Y compañeras y compañeros diputados, presentes en el pleno.

A nombre de las y los diputados de la Comisión de Hacienda, subo a esta Tribuna, para fundamentar los dictámenes con proyecto de decreto, por el que se expiden las Leyes de Ingresos de diversos Municipios del Estado de Guerrero, que habrán de regir para el ejercicio fiscal 2022.

Conforme al procedimiento legislativo en vigor, la Comisión de Hacienda recibió el turno de diversas iniciativas entre las que se encuentran a las relativas a los municipios que hoy se ponen a la consideración de este Honorable Pleno.

Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Coahuayutla de José María Izazaga, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, General Canuto A. Neri, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero.

Consideramos pertinente señalar que conforme a la ley, los Ayuntamientos del Estado tienen competencia para suscribir las iniciativas de sus Leyes de Ingresos, a efecto de que conforme a las particulares de cada uno propongan a esta Soberanía, el proyecto de Ley que habrá de dictaminarse por esta comisión y que hoy se ponen a la más alta consideración, para su aprobación en su caso.

Como es sabido, por todas y por todos los representantes en este Pleno la captación de los recursos municipales es necesaria para la administración pública de cada Ayuntamiento, ello implica lo que año con año se viene haciendo además

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Diciembre 2021

de que hace factible la obligación que cada persona tiene de dar tributo a los órganos públicos del Estado, para llegarse hasta la dictaminación de las iniciativas presentadas se siguió un trabajo coordinado dentro del cual se tuvo un trabajo conjunto con los Ayuntamientos a los cuales se les llamo a reuniones de trabajo para escuchar, compartir ideas, respecto de la óptica en las que ellos tienen respecto de la recaudación municipal.

En tales trabajos coordinados, esta comisión estuvo presta a escuchar los planteamientos, pero también a exponer los puntos esenciales respecto de las iniciativas presentadas, todo ello con el único objetivo de cuidar las formalidades y llevar a cabo un análisis a fondo de las propuestas presentadas.

Reuniones que resultaron, fructíferas para la construcción de los dictámenes que fueron aprobados en tiempo y forma y en la cual se escuchó la voz de las presidencias, pero lo más importante de todo ello, que se tomó en cuenta favorecer los

intereses de la población, de sus gobernados.

Por ese motivo estamos convencidos de que el procedimiento con el que hoy se ponen a consideración los dictámenes adquiere legitimidad constitucional, porque además está basado en lo que expresamente señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes ordinarias que resultan aplicables al caso, tal y como lo señalaron los ayuntamientos al suscribir las iniciativas de ley, en comento, así como en los diversos preceptos que se invocan en la emisión de los dictámenes.

Esta comisión dictaminadora, cuidó en todo momento la construcción de una política de ingresos congruente con las condiciones y circunstancias de cada municipio, la cual está orientada a una recaudación justa y accesible a la población.

Por ello, en la emisión de los dictámenes se siguió la aplicación de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Diciembre 2021

criterios acordes a una recaudación de ingresos que no sea des medida, lo que no permitirá golpes al bolsillo de las personas.

Como elemento a destacar, tenemos que se cuidó la observación del no incremento a las tarifas, por concepto de pago de derechos más allá de los niveles de inflación en que se encuentra nuestro País y recordemos que tal factor económico impacta en toda recaudación, sin embargo esta Comisión a ello con el propósito de emitir una norma de ingresos en la que se encuentre implícita una recaudación de ingresos responsable, pero más haya una recaudación socialmente justa, en la que la ciudadanía este segura de que sus contribuciones municipales se encuentren dentro de los niveles económicos aceptables.

La responsabilidad que se sigue, es demostrar que el contribuyente al pagar sus impuestos al ayuntamiento, esté plenamente convencido que su dinero será administrado con total transparencia y que se encuentre

convencido de que sus contribuciones se transformaran en bienes y servicios a favor de la ciudadanía.

Por lo anterior, pugnamos porque los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, se guíen por una Administración de tales recursos, con total transparencia y rendición de cuentas, puesto que la obligación del pueblo para cumplir con los gastos públicos, exigirá como contraprestación la creación de obras públicas y de servicios que generen un bienestar social.

Esta Soberanía Popular, estará atenta a que la rendición de cuentas y a la transparencia gubernamental, se consoliden como dos pilares fuertes dentro de una democracia efectiva y dentro de una democracia participativa en la que los intereses del pueblo de Guerrero, ocupen el nivel más alto con la exigencia de que los recursos públicos provenientes de sus contribuciones se administren con mucha responsabilidad.

Por las razones expuestas, pedimos su voto favorable para la aprobación de los dictámenes en comento.

Compañeros, compañeras diputadas, agradecerles a ustedes su paciencia, su serenidad al estar aquí la Mesa Directiva a través de los secretarios leyendo las Leyes de Ingresos de los Municipios de los cuales fueron 15 y bueno entendemos que es algo, pues tedioso pero es nuestra responsabilidad, por lo tanto agradecerles su presencia, más allá de nuestra responsabilidad que tenemos, pero creo que es justo también reconocerles.

Es cuando diputada presidenta